

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

66**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Don Fernando Javier Navalón Romero, secretario del Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento quiebra número 1.297 de 1987 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial don Fernando Javier Navalón Romero.— En Madrid, a 23 de febrero de 2012.

Por presentados los anteriores escritos en fechas 24 de enero, 26 de enero y 8 de febrero de 2012, por los procuradores señores Meras Santiago y Pérez García, respectivamente, el último de ellos, en nombre y representación de la sindicatura de la quiebra de “La Central Quesera, Sociedad Anónima”, únanse a los autos de su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y conforme a lo que disponen los artículos 1.193 y 1.197 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, así como el antepenúltimo párrafo del acta de Junta de fecha 25 de noviembre de 2011, se acuerda fijar edicto de convocatoria de la nueva Junta de Graduación de créditos, para el día 11 de mayo de 2012, a las diez horas, en la sede del salón de actos, sito en el edificio de plaza de Castilla, número 1, de Madrid, edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el siguiente orden del día:

1. Debate y reconocimiento de los créditos que quedaron pendientes de reconocimiento en la junta de acreedores celebrada en fecha 21 de junio de 2005.
2. Debate y graduación de créditos, de conformidad con los estados presentados por la sindicatura de la quiebra, con el visto bueno del comisario, ante el Juzgado.
3. Debate, y en su caso, aprobación del convenio propuesto.
4. Elección del síndico en sustitución de don Manuel Mora Blanco, en representación de la mayoría de capital.

Asimismo, se advierte a las personas interesadas que la documentación relativa la Junta de Graduación, incluida la propuesta de convenio, está a disposición de los acreedores en al Secretaría de este Juzgado, para su examen.

Firme que sea esta resolución, entréguese los referidos edictos al procurador señor Pérez García para que cuide de su diligenciado.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el secretario que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Y para que se publique en el “Boletín Oficial del Estado”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para la circulación inmediata a todos los acreedores, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 23 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.901/12)